

Premios 2026 a la calidad y a las buenas prácticas en el modelo "Casas para vivir con jardín"



Vitalia



Fecha límite:
20 de diciembre de 2026

CATEGORÍAS

Implantación
del modelo



Excelencia
culinaria



Eficiencia
terapéutica



La vida
en casa



Servicios
generales



Trayectoria
ejemplar



Servicio a
los centros



Sanitarios y
sociales



Iniciativas



Porque las buenas prácticas
merecen grandes premios

FUNDACIÓN VITALIA convoca los Premios 2026 para reconocer la Calidad y las Buenas Prácticas en la implantación del Modelo Casas para Vivir con Jardín en los centros del Grupo Vitalia, en las siguientes categorías:

- **IMPLANTACIÓN DEL MODELO**
- **EXCELENCIA CULINARIA**
- **EFICIENCIA TERAPÉUTICA**
- **LA VIDA EN CASA...**
- **SERVICIOS GENERALES**
- **TRAYECTORIA EJEMPLAR**
- **SERVICIO A LOS CENTROS**
- **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**
- **SANITARIOS Y SOCIALES**
- **INICIATIVAS**

Y de acuerdo con las siguientes Bases:



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer centros destacados en la implantación de los diferentes elementos que constituyen la esencia del Modelo Vitalia, *Casas para Vivir con Jardín*.

SEGUNDA. **Participantes**

Podrán presentarse al premio aquellos centros que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una puntuación igual o superior 8,5 puntos en la satisfacción global expresada por residentes y familiares en el año 2025 o en el primer semestre de 2026, de acuerdo con el Sistema de Calidad utilizado por los centros del Grupo.
- Tener una valoración igual o superior a 4 puntos en Google en el momento de presentar la candidatura al premio.
- Estar acreditado o en proceso de acreditación como Centro Libre de Sujeciones por la Norma Libera Care.

TERCERA. **Presentación**

Corresponde a la dirección del centro presentar la candidatura, en un documento en el que exprese cómo se han implantado en el mismo:

- a) Las Unidades de Convivencia (Casas)
- b) La figura del Tutor Personal
- c) El plan de actividades de ocio y tiempo libre
- d) El Programa “Zero sujeciones”
- e) Las terapias que el centro desarrolle para la rehabilitación neurológica y funcional
- f) La incorporación de familiares a la vida del centro, con especial mención al uso del comedor familiar.
- g) Las medidas para la adecuación de los menús a los gustos de las personas residentes y a las tradiciones culinarias de la zona, con referencia al Comité Culinario, Comité de Cata y elaboración de menús desarrollando las iniciativas de nuestro Canal Cocina.
- h) Medidas de relación con el entorno vecinal, social e institucional
- i) Acciones formativas del personal
- j) Buen uso del aplicativo informático para la gestión del centro
- k) Medidas de eficiencia y de ahorro energético
- l) Cualquier otra medida tendente a implantar un modelo de atención y de calidad acorde a los objetivos del Modelo Casas para Vivir con Jardín.

El documento podrá incorporar imágenes o testimonios que permitan visualizar o que avalen sus contenidos.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los centros ganadores el Jurado tendrá en cuenta los resultados obtenidos en satisfacción por parte de residentes, familiares y trabajadores, así como la puntuación en Google. Tendrá en cuenta además los resultados en materia de reducción de sujeciones y si ha obtenido la acreditación como Centro Libre de Sujeciones en base a la Norma Libera Care.

Así mismo, valorará el nivel de desarrollo de los diversos aspectos detallados en la base anterior, para lo cual, además de la explicación enviada por el propio centro y de las imágenes o testimonios que la acompañen, podrá solicitar a los auditores internos o a los responsables del Grupo cuanta información consideren necesaria para la valoración, o constatar por sí mismos su desarrollo in situ.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 3 centros por su destaca labor y resultados en la implantación del Modelo. En cada uno de estos centros serán 5 trabajadores/as los que reciban el premio:

- a) El/la directora/a del centro
- b) Cuatro personas de la plantilla, una de las cuales será profesional del equipo multidisciplinar y las otras tres del resto de la plantilla, al menos una de ellas gerocultor/a y otra de servicios generales (recepción, mantenimiento, cocina, limpieza y lavandería)

El/la directora/a del centro enviará al jurado una relación de trabajadores/as de su centro de acuerdo con el apartado anterior, y que cumplan los criterios establecidos en las bases generales para disfrutar de los premios (un año, como mínimo, de antigüedad en el grupo y estar de alta en la plantilla tanto en el momento de recibir el premio como de disfrutarlo), y que no hayan sido premiadas en otras categorías en este mismo ejercicio, o en cualquier otra en el año anterior. Informará también de aquellos méritos o participación relevante que considere que algunos/as de estos/as trabajadores/as hayan tenido o tengan en la implantación del modelo. Con esta información, el/la directora/a regional de Vitalia del territorio donde esté ubicado el centro, y el presidente del jurado de los premios seleccionarán las cuatro personas que, junto con el director/a, recibirán el premio.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la labor del personal de cocina en la elaboración de menús que, cumpliendo con los valores nutricionales establecidos, responden a los gustos de las personas residentes y que se elaboren siguiendo las tradiciones culinarias de la zona.

SEGUNDA. **Participantes**

Podrán presentarse al premio cocineros/as de centros con una puntuación igual o superior 8,5 puntos en la satisfacción global con la comida expresada por las personas residentes en el año 2024 o en el primer semestre de 2025, de acuerdo con el Sistema de Calidad utilizado por el Grupo.

TERCERA. **Presentación**

Los/as cocineros/as que se presenten al premio deberán aportar la siguiente documentación:

- Relación de menús del “Canal Cocina” de Vitalia que han elaborado y servido en los seis meses anteriores.
- Descripción de 3 a 5 postres caseros que elaboren, con su ficha y foto del mismo
- Puntuaciones del Comité de Cata del centro correspondiente a las cuatro semanas inmediatamente anteriores a la presentación de la candidatura.
- Medidas adoptadas para la adecuación de los menús a los gustos de las personas residentes y a las tradiciones culinarias de la zona, con referencia al Comité Culinario.

- e) Presencia del/la cocinero/a en los comedores para constatar la aceptación de los menús.
- f) Informe del/la directora/a del centro que confirme o avale el contenido de lo anterior.

Se podrán incorporar imágenes o testimonios que permitan visualizar o que avalen lo expresado en la documentación.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los centros ganadores el Jurado tendrá en cuenta los resultados obtenidos en satisfacción con la comida por parte de residentes, familiares y trabajadores.

Tendrá en cuenta, además el nivel de desarrollo de los diversos aspectos detallados en la base anterior, para lo cual, además de la explicación enviada por el propio centro y de las imágenes o testimonios que la acompañen, podrá solicitar a los auditores internos o a los responsables del Grupo cuanta información consideren necesaria para la valoración, o constatar por sí mismos su desarrollo in situ.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado premiará a seis cocineros/as por su excelencia culinaria.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la labor de los profesionales de las Unidades de Terapias Intensivas (UTIs) en nuestros centros y en las RGA, y sus resultados en cuanto a rehabilitación neurológica y funcional

SEGUNDA. **Participantes**

Podrá presentarse al premio, de manera individual o en equipo de dos o tres personas, profesionales de UTIs con, al menos, un año de experiencia en la misma, y que ésta UTI cumpla los siguientes requisitos:

- Haber tenido a lo largo de 2026 al menos una tercera parte de los residentes del centro como usuarios.
- Haber tenido a lo largo de 2025 usuarios de la UTI en régimen ambulatorio, y mantener usuarios en ese régimen en 2025.

TERCERA. **Presentación**

Las personas o equipos que obtén al premio presentarán un documento que contemple:

- a) Terapias en las que participa
- b) Número de usuarios residentes y ambulatorios en la UTI en 2025 hasta el momento de la presentación de la candidatura
- c) Porcentaje de nuevos residentes de los últimos 6 meses, que contratan servicios UTI
- d) Resultados de las terapias realizadas.

Podrán incorporar imágenes o testimonios que permitan visualizar o que avalen las terapias llevadas a cabo y sus resultados.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir las personas o equipos ganadores el Jurado tendrá en cuenta los datos anteriormente expuestos, los resultados obtenidos y la introducción o implicación en terapias innovadoras.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 9 profesionales por su labor en las UTIs, sin que las personas premiadas tengan que ser necesariamente el mismo número que las que se presenten dentro de un mismo equipo.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la implicación del personal auxiliar/gerocultor en actividades y terapias de la vida cotidiana en las Unidades de Convivencia (Casas), que contribuyan a crear ambientes hogareños.

SEGUNDA. **Participantes**

Parejas de auxiliares o gerocultores de un mismo centro y, preferiblemente adscritos a una misma Casa de manera habitual, pudiendo presentarse más de una pareja en un mismo centro, pero no una misma persona en más de ellas.

TERCERA. **Presentación**

Las parejas participantes presentarán un documento en el que constará

- e) Centro al que pertenecen
- f) Datos de las dos personas, con su trayectoria y antigüedad en el centro.
- g) Actividades que han desarrollado durante 2026

Podrán incorporar imágenes o testimonios que permitan visualizar o que avalen las actividades llevadas a cabo.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los grupos ganadores el Jurado tendrá en cuenta las actividades realizadas, el carácter significativo de las mismas para las personas usuarias, su duración, el número de personas que han participado, su originalidad y, de manera especial, su contribución a crear ambiente hogareño en la Casa.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 23 parejas (46 premios) recibiendo un premio cada una de las personas que las forman.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la labor del personal de los servicios generales de los centros, cuya labor permite el buen funcionamiento de los mismos.

SEGUNDA. **Participantes**

Trabajadores/as de mantenimiento, lavandería, limpieza y recepción.

TERCERA. **Presentación**

El trabajador/a presentará un escrito donde explique su trabajo y los aspectos destacables del mismo en cuanto a mejoras que haya podido generar en su actividad, y satisfacción por parte de los usuarios (residentes y familiares), resto de trabajadores y dirección del centro.

Podrá aportar informes de la dirección o de trabajadores y usuarios que avalen sus méritos para el premio.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los grupos ganadores el Jurado tendrá en cuenta las mejoras que el trabajador/a haya generado en su actividad, y la aceptación y satisfacción por parte de la dirección del centro, del resto de trabajadores/as y de los usuarios. Así mismo tendrá en cuenta la antigüedad en ese puesto de trabajo.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 4 personas, dos de ellas de mantenimiento y otras dos del resto de servicios relacionados en la base segunda de este apartado.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la trayectoria de aquellas personas de la plantilla de alguno de los centros Vitalia que hayan destacado por su buen hacer profesional, por su calidad humana y por su trato afable y cariñoso con las personas residentes, con sus familiares y con sus compañeros/as de trabajo.

SEGUNDA. **Participantes**

Para ser propuesto como candidato al premio a la trayectoria profesional, la persona ha de reunir los siguientes requisitos:

- Haber trabajado al menos 5 años en uno o varios centros Vitalia
- Formar parte de la plantilla de alguno de los centros Vitalia, o haberse jubilado a lo largo de 2026 hasta la fecha de presentación de su candidatura.

TERCERA. **Presentación**

La candidatura debe ser presentada por una o varias personas trabajadora de alguno de los centros Vitalia, que no sea la propia persona candidata, y estará avalada por al menos 10 trabajadores/as del centro o centros dónde haya trabajado la persona candidata al premio, y 10 residentes o familiares de los mismos. Podrán avalar con su firma familiares de residentes que ya no estén en el centro pero que hayan coincidido con en el mismo con la persona candidata; solo podrá avalar la candidatura un familiar por residente.

La documentación a presentar incluirá:

- Nombre de la persona propuesta para el premio a la trayectoria ejemplar
- Nombre de la persona que presenta la candidatura
- Relación de personas trabajadoras, residentes y/o familiares que avalan, con su firma, la candidatura, indicando de cada una de ellas su puesto y lugar de trabajo, en el caso de los/as trabajadores/as, centro de residencia en el caso de las personas residentes, y en el caso de los/as familiares su parentesco y residente de referencial y centro.
- Descripción del trabajo realizado por la persona propuesta al premio, y sus características profesionales y personales que la hacen merecedora del mismo.

Se podrán incorporar imágenes o testimonios que permitan visualizar o que avalen esta trayectoria.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir las personas ganadoras el Jurado tendrá en cuenta los méritos aportados y, además, el tiempo de trabajo en la empresa y el número de trabajadores/as, residentes y familiares que la avalan.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 3 personas, sin que pueden pertenecer al mismo centro, ni delegar el premio en ninguna otra persona.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer la labor del personal de los profesionales sanitarios y sociales cuya labor permite el buen funcionamiento de los centros Vitalia.

SEGUNDA. **Participantes**

Médicos de los centros Vitalia y del servicio médico 24 horas, personal de enfermería y trabajadoras sociales de los centros Vitalia.

TERCERA. **Presentación**

El profesional presentará un escrito donde explique su trabajo y los aspectos destacables del mismo en cuanto a mejoras que haya podido generar en su actividad, y satisfacción por parte de los usuarios (residentes y familiares), resto de trabajadores y dirección del centro.

Podrá aportar informes de la dirección o de trabajadores y usuarios que avalen sus méritos para el premio.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los grupos ganadores el Jurado tendrá en cuenta las mejoras que el trabajador/a haya generado en su actividad, y la aceptación y satisfacción por parte de la dirección del centro, del resto de trabajadores/as y de los usuarios. Así mismo tendrá en cuenta la antigüedad en ese puesto de trabajo.

QUINTA. **Premios**

De acuerdo con dichos criterios, el Jurado reconocerá 3 personas por su labor sanitaria o social.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer el buen hacer de las personas que trabajan en los equipos centrales del Grupo Vitalia, en su apoyo a los centros dentro de sus respectivos ámbitos de trabajo.

SEGUNDA. **Participantes**

Podrán participar todas las personas trabajadoras de los equipos centrales, en concreto recursos humanos, riesgos laborales, contabilidad, servicios jurídicos, marketing, informática o instalaciones, exceptuando a los equipos directivos.

TERCERA. **Presentación**

El/la trabajador/a deberá presentar una memoria de méritos donde explique su trabajo y los aspectos destacables del mismo, las competencias desarrolladas, sus habilidades y experiencias relevantes que expresen su vinculación a Vitalia durante el tiempo de trabajo en la empresa.

Podrá incorporar propuestas de mejora relacionadas con la actividad que desarrolla. Así mismo, podrá aportar informes de alguno de los centros, que avalen su candidatura.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir las personas ganadoras el Jurado tendrá en cuenta las tareas que desarrolla, su trayectoria en la empresa, su motivación, dedicación y su vinculación a la misma. Así mismo, valorará las propuestas de mejora que pudiera presentar y la opinión de los centros, si aporta informe de alguno de ellos.

Tendrá en cuenta también la antigüedad en la empresa.

QUINTA. **Premios.**

De acuerdo con los criterios establecidos, el jurado reconocerá la labor de 4 personas de los servicios centrales.



PRIMERA. **Objeto del premio**

Este premio tiene como objetivo reconocer iniciativas referidas a la atención a las personas usuarias, a la dinamización, la apertura al entorno, a las instalaciones o servicios de los centros o cualquier otro aspecto que pueda suponer una mejora en el modelo “Casas para vivir con jardín”.

SEGUNDA. **Participantes**

Podrán participar todas las personas trabajadoras de Vitalia de todas sus categorías, centros, y servicios, exceptuando a sus directivos. Se podrán presentar de manera individual o en equipo.

TERCERA. **Presentación**

La iniciativa se presentará en un escrito con una extensión máxima de 3 folios por una sola cara, con letra tamaño 11, y con la siguiente estructura:

- Nombre de la iniciativa
- Motivación o fundamentación
- Descripción de la mejora que se propone
- Recursos o medidas necesarias para implantarla
- Impactos o beneficios que se espera lograr con su implantación
- Relación de personas que presentan la iniciativa, con nombre, apellidos y categoría laboral.
- Persona que actúa como representante del grupo

Podrá adjuntarse en un pendrive imágenes o vídeos explicativos de la iniciativa.

CUARTA. **Criterios de valoración**

Para decidir los ganadores, el Jurado valorará el carácter práctico de la iniciativa, de manera que ésta sea realizable, y la mejora que suponga en cuanto al funcionamiento del centro o a las atenciones que reciben las personas usuarias. Valorará, así mismo, su originalidad y su contribución a la implantación o desarrollo del modelo de Atención Integral centrada en la persona, “Casas para vivir con jardín”.

QUINTA. **Premios.**

De acuerdo con los criterios establecidos, el jurado reconocerá una o varias iniciativas, a las que otorgará, en su conjunto, hasta 4 premios para otras tantas personas.

BASES COMUNES

PRIMERA. **Premios**

Cada persona premiada, de acuerdo con lo establecido en cada categoría, tendrá como premio un crucero por el Mediterráneo para ella y el/a acompañante que elija, pudiendo ser o no trabajador/a del centro o del Grupo. El crucero, de una semana de duración, se describe en el Anexo I de las presentes Bases.

En el caso del premio a la IMPLANTACIÓN DEL MODELO, además cada uno de los centros premiados dispondrá de 1.000 € para realizar alguna actividad festiva para los/as trabajadores/as, residentes o familiares del mismo, o para alguna otra actividad o adquisición en interés del centro.

En el caso del premio a la TRAYECTORIA EJEMPLAR, cada una de las personas premiadas recibirá, además, un reconocimiento en forma de “V de oro”.

SEGUNDA. **Requisitos que deben reunir las personas premiadas**

Las personas premiadas en cada una de las categorías deberán tener al menos una antigüedad de un año en la empresa y estar en alta en la plantilla tanto en el momento de presentar su candidatura como en el momento de disfrutar del premio.

Ninguna persona podrá recibir más de un premio.

Las personas que sean o hayan sido premiadas no podrán volver a serlo en la misma categoría en las dos convocatorias siguientes.

En el caso de los premios a la TRAYECTORIA EJEMPLAR, las condiciones serán las que se establecen de manera específica en sus propias bases.

TERCERA. Orden de prioridad en la elección de fechas para disfrutar el premio

Se establecer tres fechas de salida de los cruceros: 25 de abril, 2 de mayo y 10 de mayo de 2026, las dos primeras para 33 premiados (66 pasajes) y la tercera para 34 (68 pasajes)

A la hora de elegir fecha, el orden de prioridad será el siguiente, para las personas premiadas y sus acompañantes:

1. Las tres personas premiadas por su TRAYECTORIA EJEMPLAR
2. Las personas premiadas por pertenecer a un centro en la categoría IMPLANTACIÓN DEL MODELO.
3. Las personas premiadas en la categoría LA VIDA EN CASA
4. Las personas premiadas en la categoría EFICIENCIA TERAPEUTICA
5. Las personas premiadas en la categoría EXCELENCIA CULINARIA
6. Las personas premiadas en la categoría SERVICIOS GENERALES
7. Las personas premiadas en SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES
8. Las personas premiadas por sus INICIATIVAS
9. Las personas premiadas en la categoría SERVICIO A LOS CENTROS

Entre los/as trabajadores/as de una misma categoría y premio, la prioridad se determinará por la antigüedad en la empresa.

CUARTA. **Presentación**

La documentación deberá enviarse en formato pdf al email concurso2026@vitaliaplus.es antes del 13 de diciembre de 2026, indicando que es para participar en los Premios a la Calidad y Buenas Prácticas, en la Categoría que proceda. Podrá enviarse un enlace para descargar, en forma de anexo, imágenes o videos cuyo peso no permita incluirlos en el documento principal.

QUINTA. **El Jurado**

El Jurado estará compuesto por:

- El Presidente de Honor de la Fundación Vitalia, que actuará como presidente del Jurado
- El Director de Operaciones de Vitalia
- El Director de Modelo Asistencial y Tecnologías
- El Director Médico de Vitalia
- El Presidente del Comité de Ética de Vitalia o miembro de ese Comité en quien delegue.

- Un/a trabajador/a de los equipos centrales de Vitalia, que actuará como secretario del Jurado

SÉXTA. **Proclamación de los resultados**

Los resultados se darán a conocer antes del 28 de febrero de 2027.

El fallo del Jurado será inapelable.

La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros.

SÉPTIMA. **Publicación, publicidad y propiedad de los premios**

Vitalia podrá difundir los resultados de los premios y su motivación por cualquier medio que estime oportuno, incluidas prensa, redes sociales, página web o cualquier otro.

Las personas ganadoras enviarán al menos una fotografía o vídeo en las que se les vea disfrutar del crucero, así como de las actividades que se realicen en el centro con el dinero del premio. Estas imágenes podrán ser utilizadas en la comunicación del Grupo -web, redes sociales o cualquier otro medio-, para la difusión del concurso y sus resultados.

OCTAVA. **Aceptación de las bases**

La presentación a este Concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.